República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Demandante	JHON JAIRO LÓPEZ OROZCO
Demandado	ANA MARÍA MONTOYA LOPEZ y otros
Radicado	05001-40-03-010**-2019-01397**
Asunto	Se pone en conocimiento de la parte

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de Registro Medellín Zona Norte del nueve (09) de febrero de 2021, en la que advierten que:

"*Buenas tardes, respecto a el oficio del proceso de la referencia 2019-01397, le informo que se radico (sic) el día 05 de febrero de 2021 con el turno 2021-4018, los interesados deben acercarse a esta ORIP, ubicada en laCarrera 47 Nro, 52-122 interior 201 en Medellín, para cancelar el mayor valor por $ 20.700 y que este pueda seguir con su proceso de calificación.*"

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac8f4d2ee4c515f27081080582876bb4ef223d562017e4e4d872290c501e9007**

Documento generado en 03/03/2021 12:14:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica